



algunos empleos de marina a solo satisfacer un mes perteneciente a la contribucion impuesta para la milicia Nacional; y que hallandose con la autoridad mande no se les admitiere, pues segun expresaban no trataban de pagar si no conforme lo hicieron la nacion. Y en virtud de este Ayuntamiento. acuerda: Se oficie con el Com. J. Capitan Gual. de Ultramar de este Departamento e Intend. J. del mismo a efecto de que den las ordenes convenientes a los tubos hornos para que mensualmente satisfagan los cinco an. prevenidos p. Yntencion

Citose una Instancia de D. Salvador Vila de Saiz, solicitand que p. el Secretario de esta Corporacion, se le libie certificacion comprensiva de la Dm. de la Com. Diputacion Provincial de este Rey. no de tres de Enero ultimo sobre la condicua de mar y fambio: Y igualmente de los servicios echos p. el exponente en la Compania del

*Y como que se libie certificacion comprensiva de la Dm. de la Com. Diputacion Provincial de este Rey. no de tres de Enero ultimo sobre la condicua de mar y fambio: Y igualmente de los servicios echos p. el exponente en la Compania del*

